UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 71.832/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 232/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la designación de la Lic. Paula Mabel DIEZ en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo - Orientación Turismo – Código Nomenclador de Disciplina (05-99-00-05-01), a partir del 17 de agosto de 2017 y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de la asignatura Teoría Turística (Anual) de 4° año de la carrera Licenciatura en Turismo por lo que se propone la designación de la Lic. Paula Mabel DIEZ, quien se desempeñó en dicha asignatura en el año 2016;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes en el tramo Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante la Lic. Paula Mabel DIEZ;

QUE a fs. 54 obra Nota presentada por la Directora de la Escuela de Turismo Sede Unidad Académica Río Gallegos, Mg. Viviana NAVARRO, quien avala la propuesta de trabajo presentada por la Lic. DIEZ para el dictado de la asignatura Teoría Turística de la carrera Licenciatura en Turismo;

QUE por Disposición Nº 031/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Lic. Paula Mabel DIEZ, a los docentes Lic. Viviana NAVARRO, Lic. Alejandra ALVAREZ y Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares y Mg. Carlos ALBRIEU, en carácter de suplente;

QUE a fs. 28 y 29 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente mediante la cual se determina que la Lic. Paula Mabel DIEZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota Nº 1276/17 emitida por el Director de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs 57 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota Nº 1572/17 emitida por el Director de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el pago de pasajes en el tramo Comodoro Rivadavia - Río Gallegos – Comodoro Rivadavia y el pago de viáticos para cada uno de los encuentros que lleve adelante la docente en nuestra localidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Paula Mabel DIEZ (C.U.I.L. Nº 27-28637307-6) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo –

428

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Orientación Turismo - Código Nomenclador de Disciplina (05-99-00-05-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de agosto de 2017 y por el término de CUATRO (4) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Paula Mabel DIEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Lic. Paula Mabel DIEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a atender el pago de pasajes en el tramo Comodoro Rivadavia - Río Gallegos – Comodoro Rivadavia y de días de viáticos a favor de la Lic. Paula Mabel DIEZ afectando el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Actividad 3 – Inciso 3 Servicios No Personales – (3.7 pasajes y viáticos) - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 –Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub unidad 002 – UARG – Sub Sub unidad 005 – Escuela Turismo – A0002-009-000-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos y Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 428